

**Archipiélagos de gobierno:
Distancias y discontinuidades territoriales como problemas históricos
de los territorios americanos de la monarquía española**


**Archipelagos of government:
Distances and territorial discontinuities as subject
of the historical analysis in Colonial Spanish-American studies**

Barriera, Darío G.

Universidad Nacional de Rosario, Investigaciones Socio-históricas Regionales,
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Argentina

Universidad Bernardo O'Higgins, Centro de Estudios Históricos, Chile

dgbarriera@conicet.gov.ar

 <https://orcid.org/0000-0003-3708-8301>

Resumen

El autor revisa algunas contribuciones que han estudiado las grandes distancias y las discontinuidades territoriales como uno de los problemas que la monarquía española debió enfrentar para el gobierno de sus territorios americanos. Aborda en primer lugar las interpretaciones propuestas para el problema de las distancias (y de su escala); continúa con aquellos que estudiaron los mecanismos instrumentados por la monarquía para minimizar el problema; prosigue con una clasificación de los diferentes tipos de distancia representados en esos análisis y por último se propone testear de qué manera la idea de «archipiélago» (de poblamiento, de explotación, de gobierno) ha contribuido a mejorar la comprensión del problema general del gobierno a distancia en aquellas sociedades precapitalistas y de antiguo régimen.

Palabras clave: Gobierno, distancia, territorio, monarquía hispánica, archipiélago de gobierno

Abstract

The author reviews some contributions which studied the great distances and the territorial discontinuities as one of the problems that the Spanish monarchy had to face for the government of its American colonies. He begins with the interpretations offered for the problem of distances (and their scale); continues with those who have studied the devices used by the monarchy to reduce the problem; continues with a categorization of the different types of distances represented in these analyses; and finally, he proposes to test how the idea of «archipelago» (of settlement, of exploitation, of government) has contributed to improve the understanding of the general problem of government at a distance in those pre-capitalist and ancien régime societies.

Keywords: government, distance, territory, Spanish monarchy, archipelago of government

Recibido: 05 de marzo 2024 - **Aceptado:** 07 de mayo de 2024

1. Introducción

Entre junio y agosto de 1764, dos de los más importantes ministros de Carlos III, el Bailío Arriagay el Marqués de Grimaldi, lanzaron una serie de consultas entre sus colegas y asesores para saber si era cierto el rumor de que los franceses habían fundado un establecimiento

en las Islas Malvinas y, caso afirmativo, qué determinación recomendaban tomar sobre el particular. Si el primero de los puntos pudo ser documentado con noticias publicadas durante el mes de julio en las gacetas de París y de Ámsterdam, el segundo exigía consideraciones y saberes que algunos de los informantes

debían exponer para argumentar su opinión fundada (Barriera, 2019 y 2020).

Entre los papeles resultantes de la compulsada que el Marqués de Grimaldi remitió al Conde de Fuentes —embajador de Carlos III en París— para su mejor información de cara a las negociaciones que mantenía con el duque de Choiseul en Francia, se cuenta un detallado informe de Jorge Juan, fechado en Madrid el día 11 de agosto de 1764. La pieza, maravillosa por donde se la mire, contiene algunos párrafos muy concisos sobre el modo de producción del informe: Jorge Juan, quien ya había estado quince años en América y además había hecho una productiva estancia en Gran Bretaña, no tiene que aclarar que no conoce el archipiélago sobre el que se lo consulta —esto era un denominador común para todos los consultados—. Pero sí lamenta enormemente el que sus continuos desplazamientos le «... obligan á vivir separado del mayor numero de mis libros y papeles, que siempre son precisos para satisfacer à muchos de los expedientes que v.e. se sirve comunicarme». El asesor, no obstante, no tuvo ningún problema en dar su opinión fundada y puede decirse que varios

de los consejos vertidos, si no fueron tomados a pie juntillas —porque, como ya sabemos, la mera concurrencia no es pura causalidad—, coinciden perfectamente con la dirección que le imprimió al asunto el gobierno de Carlos III (Barriera, 2021).

Los problemas generales sobre los cuales los invito a reflexionar con esta intervención no son nuevos en la historia y tampoco lo son para la historiografía. Están presentes en lo que los juristas llaman la doctrina de la época, en buena parte de algunos estudios clásicos y también en otros más recientes. Mi interés es hacer intersecciones entre ellos —la incidencia de las distancias físicas y de las discontinuidades territoriales en las tecnologías de gobierno— para ver de qué forma estamos avanzando colectivamente en el análisis histórico de las prácticas de gobierno experimentadas en los territorios americanos sujetos a la monarquía hispánica.

Adelanto entonces que esta presentación es inacabada y lacunar, ya que trato de evaluar algunas soluciones propuestas por otros como así también ofrecer algunas hipótesis para

continuar con estas exploraciones. Entre las lagunas evidentes para mi propia percepción puedo adelantar que lamento no poder prestar toda la atención que quisiera a los enormes avances que sobre estos mismos temas ha producido la historiografía sobre los territorios portugueses de ultramar —António Manuel Hespanha, el grupo de la CHAM— así como otros estudios sobre la monarquía hispánica enfocados sobre el costado europeo y asiático de sus territorios —pienso sobre todo, pero no solamente, en *Hispanofilia* de José Javier Ruiz Ibáñez, en los estudios de Ida Mauro sobre Nápoles, los de Valentina Favaro sobre Sicilia, los de Juan Francisco Pardo sobre Mallorca, los de Jean-Frédéric Schaub sobre Azores, en los de Guillaume Gaudin y José Pardo Tomás sobre Filipinas—, a los cuales apenas hago esta referencia tangencial, para tratar de concentrarme sobre algunos territorios americanos gobernados por la monarquía hispánica, tal y como adelanté con el título.

2. Las distancias como problema para la gobernanza de los territorios americanos

Cuando a finales del siglo XV la expansión de la monarquía hispánica inició el proceso de invasión, conquista y colonización de unos territorios y unos pueblos ubicados en lo que después denominó unilateralmente como el *Nuevo mundo*, más tarde América y muy generalmente —aplanando y condensando distancia física y subordinación política— las Indias, gobernar territorios lejanos no era un problema que jamás hubiera sido pensado.

Las diversas formas de conquista practicadas a lo largo de todo el siglo XV en el pequeño archipiélago de Canarias habían planteado ya una serie de problemas —sobre todo de negociación con los nativos y de gestión de la relación entre la Corona y los señores que realizaron la primera etapa— de los cuales los Trastámara aprenderían bastantes cosas. Pero sin ponernos muy específicos, la cuestión general era bien conocida por todas las grandes unidades políticas del planeta. De la China tardoimperial de los Ming (Szonyi, 2017) a la Mongolia del Gran Khan o el imperio otomano

(el Turco) y, como lo han mostrado James Lockhart (1999 [1992]) y John Murra (1975), también la confederación que gobernaba el centro mesoamericano o el imperio inca en los Andes centrales respectivamente, estas y otras formaciones políticas con vocación imperial se plantearon, antes que la monarquía de los reyes católicos, la cuestión de gobernar territorios muy distantes del trono.

En el caso del cuerpo político que nos ocupa, la monarquía hispánica, existía incluso una tradición escrita —romana, civil y canónica, retomada por esta monarquía desde el siglo XIII— que contenía una buena cantidad de ideas e instrumentos para enfrentar este desafío.

En la Segunda de las Siete Partidas de Alfonso X (más precisamente en la Ley XII del título I) está concisamente explicada la principal tecnología para gobernar a distancia: esto es, ni más ni menos, el modo en que funciona el modelo diocesano de gobierno a través de la figura clave del *vicariato*, es decir, la delegación de potestad y autoridad en aquellos que se hacen presente en nombre del rey, a la distancia, en todos aquellos lugares donde él no puede

estar presente. En la Tercera, también lo está la distinción entre jueces ordinarios, delegados y árbitros (Ley 1 del Título IV), aspecto clave para comprender el funcionamiento de ese mismo tipo de gobierno.

En la Segunda Partida, a las prácticas del gobierno romano o romanizado se agregan, además, no pocas referencias aristotélicas al orden de la casa y los consejos que el estagirita escribió para Alejandro Magno. Tampoco faltan allí elementos para la cuestión fundamental de la navegación y la guerra en el mar (Título XXIV de la Segunda Partida).¹ Este breve proemio es solo para confirmar que de ninguna manera estamos ante un vacío de tradición escrita disponible y bien conocida sobre los asuntos que nos convocan.

Lo que sí planteaba una novedad eran las escalas del problema: para la década de 1570, momento que los americanistas aceptan como el final de la etapa de conquista, las dimensiones del territorio a gobernar, la diversidad de escenarios que planteaba ese gobierno y, sobre todo, las enormes distancias que separaban a esos mismos escenarios entre sí tanto como

de las sedes fijas e itinerantes desde donde se tomaban decisiones sobre su gobierno (el lugar de asiento del rey y su corte, el de los consejos y el de las instituciones para regular el tráfico de cosas y personas) podían caracterizarse sin ninguna duda —así lo hizo José de Acosta— como *excesivas*. Comparadas con las dimensiones de cualquier otro archipiélago imperial de la historia, lo eran.²

3. Mecanismos e instrumentos para minimizar el problema

Las nuevas escalas exigían a los protagonistas de la expansión la solución de algunos problemas urgentes, en general biológicos y técnicos. Entre los primeros, el más acuciante era sin duda la conservación del agua durante la navegación: en tan largas travesías, había que evitar el escorbuto (entre los humanos) y la supervivencia de los seres vivos en general. También se hacían previsiones sobre la adaptabilidad de las especies a sus nuevos ambientes. Entre los segundos, hasta la década de 1770 destacó el de la medición de la longitud (Dunn & Higgitt, 2014). Pero también

hubo otros menos novedosos, pero no menos importantes.

Uno de ellos fue el de la selección de los dispositivos con los cuales la monarquía pretendía minimizar o subordinar las distancias físicas para ejercer el gobierno. Propongo que los principales fueron la delegación de autoridad (el ya comentado modelo del vicariato, presente en las Partidas); el sistema de Consejos, que consagró algunos sínodos directamente al gobierno de territorios distantes —rectificado durante el siglo XVIII con las secretarías de despacho—; los objetos materiales que hacían presente la autoridad delegada; el carácter instrumental que jugaron las flotas mercantiles, los dispositivos de defensa en el territorio y la progresiva reformulación de la Armada en función de la complejización de las relaciones con las otras potencias; la recolección orientada de información sobre los territorios y sus poblaciones así como sus «outputs gráficos» (cuadros, tablas, mapas)³; la combinación de esta misma modalidad inquisitiva con los mecanismos de control de los funcionarios —la visita, la pesquisa o la residencia, por ejemplo— y, *last but not least*,

la producción de conocimiento científico, clave tanto en el período barroco como en el ilustrado (aquí también se incluyen informes escritos y representaciones gráficas como materiales, por ejemplo la movilización de «piezas» representativas de lo que Linneo había definido en 1735 como «los tres reinos de la naturaleza».

a) Sobre la cuestión del vicariato como tecnología de gobierno de los súbditos se ha estudiado el indudablemente valioso rol que jugaron los virreyes (Cardim y Palós, 2012; Rivero, 2011 —entre muchos otros—), así como el aspecto simbólico de la representación y del poder real en ausencia (véanse para este punto los jugosos trabajos de Víctor Mínguez, Pablo Fucé, Eugenia Bridikhina o Pilar Latasa). Entre estos trabajos algunos plantean particularmente qué significa *venir de lejos a gobernar* —Rivero y Gaudin (2020) han subrayado el carácter de superioridad que confiere esto de provenir del otro lado del mundo— y otros (como Moutoukias, Puente Brunke o Michel Bertrand), pusieron el acento en las dificultades que conlleva en todo caso la residencia en el lugar y el desgaste que supone

la familiaridad entre las altas autoridades y las poblaciones locales para las lealtades de gobierno. Esto es: que la circulación no es un jardín de rosas y que los problemas se mueven con las personas.

En esta línea también me parece muy importante todo lo que aporta el trabajo sobre los embajadores, legaciones y enviados diplomáticos que se está haciendo desde nuevas perspectivas más atentas a sus relaciones (Ida Mauro y Baudot Monroy, Maximiliano Barrio Gonzalo, David García Cueto, Manuel Rivero y Michela Barbot, entre otros). De todos modos, es importante no comprender el vicariato como un simple derrame de *potestas* y *auctoritas* desde arriba, porque el modelo funcionaba también gracias a las representaciones y mediaciones: Gibran Bautista y Lugo (2020) ha estudiado algunos casos de perdón real a las ciudades rebeldes. Los perdones que seleccionó tienen en común;

«la decisiva intervención de mediadores que incidieron en el empleo y curso de las cartas regias, su promulgación, alcances y límites. El perfil de estos personajes estuvo definido por

su práctica mediadora, que buscaba acercar los intereses de las partes. Su posición, sin embargo, no fue intermedia ni equidistante respecto de los polos del conflicto. Como se verá, algunos fueron ministros reales, mientras que otros representaron posiciones rebeldes, o en resistencia, en momentos del conflicto previos...».

Lo que interesa de este trabajo es que demuestra efectivamente que los mediadores conseguían cosas (incluso muy difíciles) para las comunidades a las que representaban.

Una de las cuestiones clave de la cuestión del vicariato es, por supuesto, su temporalidad.⁴ Virreyes, gobernadores, pero también embajadores, visitadores y jueces en comisión eran designados por tiempos acotados, precisos, y esto era así por varias razones: para que no echen raíces en el lugar, para que mantengan distancias sociales y simbólicas frente a sus gobernados, en suma, para que no fueran tentados con las mieles de los negocios locales. Es por ello que por esto mismo se los trasladaba de un lado a otro, a veces so pretexto de ascenso, otras de castigo. Un estudio sistemático

sobre los intentos de establecer patrones y las resistencias que se opusieron a los mismos nos permitiría complejizar todavía más las imágenes institucionalistas que de todos modos venimos desarmando hace décadas. La jurisdicción no está en los límites, sino en el ejercicio que las personas dotadas de ella realizan en el territorio (y, de esa manera, realizan la jurisdicción, es decir, cumplen con aquello de que la *dignidad* se realiza en el territorio). Y en la época moderna, si combinamos en la observación temporalidad y movilidad física podemos encontrarnos con ejemplos asombrosos —véase, por ejemplo, el largo gobierno de Cevallos en el Río de la Plata y lo poco que estuvo en la ciudad de Buenos Aires (Barriera en Palacio, 2021).

Pero un aspecto central del vicariato es el de la interpretación de las órdenes, el de la interpretación de las comisiones y, en suma, el de la interpretación de la normativa en clave comunicacional. Aquí tenemos un ejemplo fantástico de cuándo la historia del derecho deja de ser solo una historia de textos y comienza a ser una historia social de las condiciones de interpretación de esos textos. Sobre esto

podríamos hacer referencias a fragmentos de diferentes investigaciones colectivas —las que hace el grupo de Rafael Diego Fernández de Sotelo es una— pero a mí me gustaría ejemplificarla con la expresión del virrey Manso de Velasco, conde de Superunda: «Las leyes que se hayan compiladas en los cuatro tomos de la Recopilación de Indias, y por donde se rigen y gobiernan las Américas, no tienen hasta la presente comento ó glosa donde se declaren sus dificultades y se espliquen las materias que contienen alguna obscuridad» (*Memorias de los virreyes que han gobernado el Perú*, IV: 80).

b) Sobre la adaptación de los Consejos y su combinación con virreyes, gobernadores y Audiencias, tenemos obras clásicas como las de Schäffer para el de Indias, pero últimamente algunos trabajos (como las tesis de Arrigo Amadori y Amorina Villarreal Brasca para la primera mitad del Siglo XVII y la de Lucas Antón Infante consagrada al de Indias para la segunda mitad del mismo siglo), han mostrado las dinámicas y los límites que el sínodo consagrado a los territorios americanos encontró para desarrollar políticas

que incluyeran algunas de las demandas que provenían del territorio. El impacto que sobre este aspecto tuvieron a comienzos del siglo XVIII los decretos de Nueva Planta fue señalado hace mucho tiempo ya por Didier Ozanam y Jean-Pierre Dedieu.

c) Estas tecnologías destinadas a minimizar el problema de la distancia en el gobierno de las provincias americanas necesitaban desde luego de artefactos, de objetos tangibles. Materiales que hicieran presente la autoridad delegada y posible la comunicación política. En este sentido, pienso en los trabajos de Margarita Gómez Gómez, de Aude Argouse, Víctor Mínguez y de Ramírez Barrios sobre el papel y los sellos; el libro de Gaudin sobre Díez de la Calle también contiene mucho material y buenas reflexiones en este sentido. Los hoy clásicos trabajos de Víctor Mínguez sobre las imágenes que hacían presente al rey en sus territorios distantes son indispensables—pienso, por caso, en los estandartes reales, impuestos a la par del oficio de alférez real desde el siglo XVI para representar al rey en los cabildos, las proclamaciones, los túmulos y todo ese arte desplegado para jurar lealtades, así como en

las imágenes y los retratos. Antonio Álvarez Osorio, Hanoter, Carrió y Cañeque han analizado por ejemplo galerías de retratos—. Los trabajos de Pablo Fucé sobre el rol de estos dispositivos así como de las construcciones efímeras en la estimulación de emociones también son una estación importante en este recorrido (Fucé, 2014).

d) La cuestión de la regulación del comercio por parte de la monarquía ha hecho correr ríos de tinta —pienso en los trabajos de Castellero Calvo, García Baquero, Pedro Pérez Herrero, Carlos Martínez Shaw, Carlos Malamud, Geoffrey Walker, Zacarías Moutoukias, Alonso-Álvarez, Xavier Lamikiz o Mariano Bonialian—, casi tanto como lo están haciendo actualmente los estudios de las actividades rapaces sobre ese circuito practicadas por bucaneros, corsos y piratas. Sobre este último campo, figurados en diferentes claves, existe una producción coetánea y clásica —como los textos de Alsedo o la historia de James Barney— y abordajes más novedosos como los de Markus Rediker, Claire Jowitt, Glynn Williams, Milton Zambrano o el propio Juan Marchena, estudioso de otro tema concernido

aquí, cual es el de la *defensa* de los litorales marítimos.⁵ Las costas de los dominios españoles en América contaban kilómetros por miles, pero las fortalezas para defenderlas eran unas pocas unidades, para las cuales literalmente sobran los dedos de una mano. Este aspecto refuerza el valor heurístico de la metáfora del archipiélago para caracterizar la masa discontinua de territorios que la monarquía gobernaba. También muestra hasta qué punto la idea de «controlar» estos territorios era inviable. Ponce Vázquez (2020: 174) también se valió de esta metáfora para definir al imperio español bajo los Habsburgo como un *loose archipelago power*. Por ese mismo motivo es que hay que considerar la centralidad del disciplinamiento en la «conservación» de los reinos.

e) Durante el siglo XVI —y sobre todo durante el reinado de Felipe II— puede documentarse un descomunal despliegue inquisitivo sobre las tierras conquistadas, sobre los pueblos sometidos al gobierno del rey de España y sobre quienes ejercían ese gobierno: encuestas hechas en el territorio con la activa participación de agentes de la monarquía y de sus

súbditos —informaciones, relaciones geográficas, tasaciones de tributo, retasas, visitas, residencias— siguieron modelos conocidos pero también se mezclaron con tradiciones prehispánicas (como la de los *códices*) vehiculizando información, en ocasiones, bajo la forma de verdaderas obras de arte. El contenido de la información movilizaba iba de los meros recuentos de población con propósitos fiscales hasta la elaboración de tratados medicinales o la construcción de relatos que proponían filiaciones, historias de linajes, gestas guerreras y todo tipo de tradiciones desconocidas e incluso poco comprensibles para quienes estaban al frente del mando colonial.⁶

Sin embargo, nada era despreciado a la hora de gestionar con esa producción la toma de decisiones sobre los más diversos aspectos, esto es, para gobernar —lo que en el lenguaje de la monarquía católica significaba, también, evangelizar, motivo por el cual no puedo dejar de pensar, por ejemplo, en los extraordinarios esfuerzos cognitivos que muchos religiosos hicieron para aprender las lenguas vernáculas y elaborar catecismos en ellas, como fue el

caso de Vasco de Quiroga entre otros más—. Hay magníficos trabajos sobre estos materiales para casi todos los períodos —pienso en los libros sobre los *códices* de Juan José Batalla, Alessandra Russo, de Pedro Carrasco y Johanna Broda para Nueva España así como en los de Tristan Platt, Franklin Pease y Carlos Assadourian para el mundo andino; en el libro de Manfredi Merluzzi sobre las *Informaciones* del Virrey Toledo, el de Germán Morong sobre la obra del oidor Matienzo, y hasta en la reflexión animada por Grégoire Salinero sobre el uso de las listas en la época—. Por supuesto, además hay un aprovechamiento diagonal de este tipo de fuentes por quienes abordan la nobleza indígena —como José Luis de Rojas para Nueva España, entre tantos otros—. Las visitas obispaes y los libros de cordilleras son otros fabulosos ejemplos de cómo se reconocía y se recorría ese archipiélago de islotes discontinuos que se concebían como las cuentas de un collar o de un rosario.

f) *Pesquisidores, visitadores y residenciadores* produjeron un enorme volumen de información que fue utilizado tanto para el gobierno de la monarquía como más recientemente por los

historiadores, bien que con diferentes fines. Varios colegas han trabajado sus aspectos formales —como Barrientos Grandón— o rituales —como Ana María Lorandi y Silvina Stmietniansky—, pero para este recorrido interesan sobre todo los que lo hicieron sobre su valor como instrumentos del gobierno a distancia: no puedo dejar de mencionar el hoy clásico libro de Mireille Peytavin sobre las visitas al reino de Nápoles (una estación europea en esto del vicariato), el de Tamar Herzog sobre los ritos de control de la Audiencia de Quito, los trabajos de Pilar Ponce Leiva sobre las ventajas y límites de la circulación de agentes hacia esa misma Audiencia, así como los de Oscar Trujillo, Carlos Birocco y los míos propios sobre pesquisas y residencias tenidas en la gobernación del Río de la Plata.

g) Y por supuesto la ciencia, ya que esas distancias geográficas o geométricas, combinadas con las técnicas disponibles para transitarlas y los conocimientos científicos que permitían ajustar por caso los instrumentos de navegación —que hasta 1770, con la resolución del problema de la longitud, no variaron sustancialmente (Dunn & Higgitt, 2014)—, tenían sobre todo

una traducción que impactaba sobre todas las dimensiones de análisis, ya que esas distancias implicaban diferentes cantidades de tiempo que tenían a su vez diferentes costos. Además de las cuestiones técnicas, está también la Historia Natural que, con sus operaciones de inventario y clasificación, iba moldeando un mundo para ser gobernado (Bénassy et Clément, 1993).

Este asunto fue planteado en términos políticos casi hasta el final del gobierno de Carlos III. En 1786, Aranda —proponiendo aumentar el número de secretarías que se ocupara de los asuntos americanos para acumular, de esa manera, más información sobre lo que ocurría en el continente— escribía a Floridablanca lo siguiente: «Nadie ganaría más que el mismo Soberano en solo tener más medios de saber el estado de las cosas en tal distancia».⁷ No solo se trataba de obtener mucha información y de muy variado calibre, sino también, en términos de Aranda, de organizar de la mejor manera los dispositivos (en este caso, siempre cerca de Palacio) para procesar esa información y permitir que el soberano, con

base en más y mejor conocimiento, tomara mejores decisiones.

4. Los distintos tipos de distancia

Todo esto nos pone sobre un punto que ya he planteado en mi trabajo sobre las relaciones entre una población y sus jueces, cual es la variedad de las distancias que intervienen en la relación problemática con la cuestión del gobierno (Barriera, 2013). Allí decía que la distancia física o geométrica, es apenas una de las distancias a considerar. Proximidad y lejanía no son solamente atributos geométricos o físicos: las distancias también tienen una dimensión material (o pecuniaria), simbólica, cultural, procesal y, por supuesto, social. La cuestión no es solamente identificarlas y constatarlas, sino sobre todo el evitar pensar sus efectos de manera mecánica.

Revisemos algunas incidencias de las **distancias geométricas**. Como sabemos, no todos los agentes de la monarquía se comportaron según las expectativas derivadas del *vicariato*. La descomunal distancia física entre los agentes que territorializaban el dominio

monárquico y quienes les habían legado *potestas* y *auctoritas* para hacerlo, dejaba márgenes a comportamientos imprevistos o indeseables para el monarca que, además, tendría noticias de esos desvíos varios meses después de producidos. Las llamadas guerras civiles del Perú, movimientos resonantes como los de Lope de Aguirre o desobediencias menos conocidas como las de Jerónimo Luis de Cabrera —quien en 1572 ignoró los mandatos del virrey Toledo y, desde la región de los Charcas, se lanzó hasta el litoral del río Paraná en busca de una salida Atlántica para el Perú o la de Garay remontando por agua y tierra el camino inverso de Buenos Aires hasta Santa Cruz de la Sierra para enfrentar al proyecto de Toledo— son apenas una muestra del ancho margen de acción que almirantes, adelantados, gobernadores y sus tenientes tenían para hacer gobierno tan lejos de cualquiera que pudiera oponérsele físicamente. Sin embargo, como intenté mostrar en *Abrir puertas a la tierra*, casi todas estas acciones de agentes desobedientes a la monarquía de todas maneras reprodujeron el modelo —el jurisdiccionalismo católico— que, en cualquier caso, podía beneficiarse y expandirse incluso

si las autoridades locales se enfrentaban entre sí, eran desobedientes o hasta se proponían delirios cismáticos. El ejercicio efectivo del gobierno del territorio podía o no coincidir con las aspiraciones normativas de los agentes que legislaban sobre el mismo. De hecho, podía contribuir a modelar esas mismas normas en tanto daban cuenta de las potencialidades y los límites gubernamentales del territorio. Trabajar con esta idea de territorialidad significa tener presente siempre las relaciones sociales, económicas, jurídicas y políticas que tuvieron capacidad performativa desde la experiencia de gobierno en la construcción de territorios; es bastante simple, porque las fuentes están llenas de expresiones sobre esto.

Los sangrientos enfrentamientos entre raquí-ticas huestes o facciones locales por el control de grandes porciones del territorio, que fueron moneda corriente durante el siglo XVI, mermaron a medida que la densidad relacional de los grupos europeos primero, y eurocriollos después, se tradujo en acuerdos que permitían proyectar una convivencia socialmente más estable, materializada en el funcionamiento

de algunas instituciones que regulaban la vida en comunidad (Barriera, 2013).

El caso de las **distancias culturales** ha sido planteado no solo para las diferencias entre legos y letrados. Tampoco dividían solamente a gobernantes y gobernados, sino que, considerarlas, permite plantear situaciones dentro de cada uno de esos grupos. Jean-Pierre Dedieu ha insistido en que la cultura de los agentes que gobiernan la monarquía todavía tiene mucho para decirnos. Andoni Artola y Álvaro Chaparro afirman que «los grupos conectados con la Corona participan de una serie de intercambios intelectuales que contrasta fuertemente con el de los grupos que permanecen con la cultura local como horizonte» (en Bertrand, Andújar y Glesener, 43). Hoy se habla de historias conectadas y de la importancia de las conexiones *per se*. Sin embargo, yo prefiero ponerme del lado de quienes, desde un paradigma relacional, siguen sosteniendo que lo que importa de las conexiones son sus contenidos, su frecuencia y la calidad de los intercambios que permiten concretar. Para estudiar la cultura y las prácticas de gobierno esto me parece fundamental,

porque por una parte podemos ver qué cosas los acercan entre sí y qué cosas les alejan de las élites locales sobre las cuales, al menos en este contexto, tenían que operar. Para los togados, esto fue abordado hace muchos años por Burkholder y Chandler, y también lo han hecho magníficamente Víctor Gayolo, para el caso de los procuradores catedralicios, Oscar Mazín. Por otra parte, hace muchos años John Murra planteó que Polo de Ondegardo había comprendido «...que lograría mejor sus propósitos catequísticos y burocráticos si hacían el esfuerzo de comprender la cultura de los vencidos, inclusive el patrón de *archipiélagos verticales*» (Murra, 1975: 74).

Respecto de las **distancias sociales**, para no volver sobre todo el énfasis que la Corona puso en mantener a sus oidores americanos socialmente distanciados de sus justiciables (Angeli, Barrientos Grandón, Ponce Leiva, Puente Brunke, Eduardo Martiré, también mis trabajos) voy a tomar un aspecto poco señalado de las reformas de la segunda mitad del siglo XVIII. Nuevamente, según Artola y Chaparro, estas presentaron al rey el problema de la elección de las personas más adecuadas

para ejecutarlas. Los autores sostienen que «...la polarización de relaciones en torno al rey, hecha posible gracias a la reunión de recursos cada vez mayores en su persona...», lo impulsó a buscar;

«fuera del grupo de las oligarquías locales cuyo poder se proponía socavar. De ahí el protagonismo de los extranjeros o de los grupos de la periferia norteña que despuntaron como sus servidores en esta hora, seleccionados como sus agentes en un proceso que le permitía liberarse de la presión que sobre él ejercían las oligarquías locales». ⁸

Por otra parte, en ese mismo libro se publica un estudio de Michel Bertrand que muestra algunos efectos de los desplazamientos de burócratas y personal de puertos en Veracruz a comienzos del siglo XVIII. Relevando la circulación de agentes entre universos sociales muy distantes, pero físicamente muy próximos, Bertrand demuestra de qué manera la supresión de distancias físicas y sociales —esto es, la colaboración estrecha y continuada entre agentes locales— «...abría paso a inquietudes, celos, rivalidades para acabar en inevitables

enfrentamientos por cuestiones de intereses creados» (Bertrand en Bertrand, Andújar y Glesener, 47).

Las distancias **materiales y procesales** están muy conectadas y —por mor de brevedad— voy a señalar apenas dos cuestiones que atañen a los costos y las duraciones de los procedimientos de gobierno —que muchas veces eran procesos judiciales—. Esto se ve muy claro en todos los actos de gobierno que resultaban onerosos para las comunidades nativas⁹ pero también para los funcionarios controlados o los súbditos que perseguían justicia, toda vez que la duración de los procesos y el seguimiento de sus dinámicas consumían recursos materiales y tiempos que, casi siempre, figuran entre las quejas más frecuentes de quienes eran afectados por estos dispositivos de gobierno de la monarquía. La propia monarquía en ocasiones era un poco víctima de sus propias exigencias, debido a que la resolución de los expedientes era muy lenta —por este motivo se habla también de una manera judicial de gobernar, como lo han subrayado en varias ocasiones Carlos Garriga,

Alejandro Agüero, Rafael Diego Fernández de Sotelo o Víctor Gayol, entre otros—. ¹⁰

5. La discontinuidad territorial como incidencia y el archipiélago como metáfora interpretativa

Volvamos sobre la dimensión física de las distancias y su incidencia en las técnicas de gobierno. Una de las cosas más importantes que tenemos que tener en cuenta es que este tipo de distancia, aunque materialmente idéntica a sí misma —o a lo sumo traducible en diferentes formas de medida, ya que hasta la adopción del sistema métrico decimal a finales del siglo XIX no hubo homogeneidad en este aspecto—, no tenía en absoluto un significado unívoco para todos los agentes. Porque tanto el contenido de lo que circulaba por los caminos —de agua o de tierra—, las condiciones en que se realizaban esos tránsitos, el lugar desde donde se hacía el enunciado o hasta la voluntad de los individuos por atravesarlas pesaban de manera decisiva en su valoración. Parafraseando al gran geógrafo brasileño Milton Santos, podríamos decir que el contenido, la dirección y la velocidad

de circulación de los flujos modifica sensiblemente la apreciación que podamos tener sobre los fijos. Para dar solo un ejemplo muy claro: dos pueblos físicamente muy cercanos entre sí —como lo estaba Tancor de León de Huánuco— podían no obstante estar separados por una distancia muy dura de transitar para Agustín Luna Capcha, un hombre andino que vivía en Tancor, tributaba en Chacapampa y que cuando iba a Huánuco a trabajar como aguatero, a veces aprovechaba a llevar algunas cositas para vender (Mayer, 1984: 562).¹¹ Ahí está bien ejemplificada la cuestión de la dimensión política de la escala de la observación y de la incidencia de esa misma dimensión en la vivencia de las distancias geométricas.

En primer lugar, es cierto que a mayor distancia física mayor era la *homogeneidad* atribuida a aquello que estaba al otro extremo de la situación del enunciante: creo que todavía hoy el axioma según el cual tanto más distante físicamente está un conjunto más homogéneamente lo percibimos, sigue vigente. Voy a dar un ejemplo que, para muchos de ustedes es seguramente conocido: haciendo una exégesis por vía de sospecha, el jesuita José de

Acosta aventuró en 1590 que, en las Sagradas Escrituras, Ofir y Tarsis no eran los nombres de un lugar determinado, sino que los hebreos lo utilizaban para designar mundos lejanos e hipotéticamente ricos del mismo modo que los españoles usaban Indias para;

«...significar unas tierras muy apartadas, y muy ricas, y muy extrañas de las nuestras; y así los españoles igualmente llamamos Indias al Perú, y a Méjico, y a la China, y a Malaca, y al Brasil; y de cualquier parte de éstas que vengan cartas decimos que son cartas de las Indias, siendo las dichas tierras y reinos de inmensa distancia y diversidad entre sí».¹²

Pero la afirmación contraria no es exacta, es decir, no estamos frente a una ecuación matemática que tenga su contracara, puesto que muchas veces esa misma operación que proyecta homogeneidad podía reflejar actitudes políticas sobre territorios muy cercanos. Hace poco tiempo, ese gran maestro de la nueva historia política que es don Xavier Gil Pujol, iniciaba su discurso de asunción en la Real Academia de la Historia citando un dicho común en las provincias vascongadas

a comienzos del siglo XVII: «Rey y reina obedecemos, etcétera no conocemos» (Gil Pujol, 2016: 19).¹³ La frase aludía a la sensibilidad vizcaína frente al modo en que aparecía Vizcaya en las Provisiones reales, englobada en un etcétera que jerarquizaba territorios más allá de los que, por proximidad o importancia, los escribas reales citaban en primer lugar: reyes de Castilla, de León, de Granada, etcétera. Ese vocablo aplanaba todavía más las distancias y englobaba en un todo: es decir, no hacía falta que las provincias vascongadas estuvieran tan lejos como las Indias para que la fórmula las metiera con ellas en la misma bolsa. Era su menor centralidad respecto del cuerpo compuesto lo que las alojaba dentro del etcétera. Como se ve, la función se comprende solamente si se la analiza casuística pero sobre todo políticamente.

Ahora bien: cuando el rey gobernaba la monarquía a través de sus ministros y vicarios, no lo hacía sobre las Indias ni sobre etcéteras. Antes que la generalidad y el aplanamiento, lo que primó en el ejercicio de gobierno fue, al contrario, la especificidad, el casuismo (Tau Anzoátegui, 1992). El afán de conexión

y especificidad para resolver los problemas que presentaban todos los territorios, cercanos o lejanos, que, además, estaban también discontinua y desigualmente poblados.

Civilización material, economía y capitalismo, hizo pensar a todo el mundo la caracterización propuesta por Fernand Braudel sobre la ciudad como anomalía de poblamiento (Braudel, 1984: cap. VIII). Es que si bien las ciudades fueron los dispositivos clave a partir de los cuales la monarquía se expandió, se territorializó y espacializó en suelo americano —algo de lo que no voy a renegar—, eso no impide ver otra realidad tan importante como esa: durante el dominio español sobre los territorios americanos, la mayor parte de la población gobernada residía fuera de las ciudades.

Distribuidas en muy diferentes formas de agrupamiento —reducciones, pueblos, doctrinas, real de minas, tambo, haciendas o estancias, chacras— esas poblaciones conformaron siempre el número más alto de personas sujetas al gobierno y, en algunos casos, sobre todo en los territorios donde no había explotación minera,¹⁴ la que proporcionaba las cifras

más altas en contribuciones ordinarias y extraordinarias.¹⁵

Entonces, no deja de resultar extraño que las prácticas de gobierno en las áreas rurales — ligadas con cuestiones económicas, sociales y militares— hayan sido relegadas en miradas de conjunto o manualísticas a unas pocas líneas sobre las figuras que las tuvieron a cargo, cuando no olímpicamente ignoradas. Esta dimensión no solamente es relevante para elaborar conocimiento a nivel situacional, sino que disponer de muchas de sus historias es lo que permite comprender cómo se fabricaba políticamente, en la discontinuidad y en la más variada diversidad que podamos imaginar, la forma de volver efectivo lo que en los papeles era apenas una posibilidad: la durabilidad del gobierno de un cuerpo político que ha sido muy bien trabajado en su carácter policéntrico pero un poco menos en este otro aspecto material de su expresión, en su carácter discontinuo.¹⁶

Las áreas rurales —lo mismo que las islas oceánicas, marítimas o fluviales— siempre presentaron a los teóricos del gobierno y a

sus gobernantes un problema común, este de la territorialidad discontinua. Lo que debía resolverse es cómo gestionar, en el paso de un islote a otro, los riesgos de la travesía, sus costos, sus temporalidades y cómo domesticar esos trayectos a una jerarquía imaginada, donde los centros no estaban precisamente en el centro geométrico de un dibujo, sino en polos distantes desde donde emanaban las órdenes o desde donde se exigían contribuciones.

Por este motivo es interesante explorar y profundizar sobre la imagen del archipiélago de gobierno o del gobierno por archipiélagos, ya que parece facilitar la imaginación de nuevos problemas al mismo tiempo que una mejor integración de varios trabajos en curso. Esta cuestión fue tomando forma aquilatando lecturas, pero sobre todo a lo largo de muchas conversaciones con colegas y amigos.¹⁷ La metáfora de los archipiélagos para estudiar formas de organización política ya fue utilizada con valor heurístico por la antropología, por la economía y por una iushistoria con perspectiva global. Vamos a repasar algunas propuestas.

Para analizar la organización andina, el antropólogo John Murra (1975) bosquejó un diseño en «islas» territoriales equipadas políticamente y complementarias económicamente, destacando que no se tenía el control o el gobierno efectivo de los espacios intermedios entre los archipiélagos, a los cuales denominó *verticales* porque articulaban comunidades adaptadas ecológicamente a diferentes altitudes.¹⁸ Uno de los hallazgos heurísticos que resulta de su trabajo es que, a diferencia de lo que sucede en otros sitios, en los Andes centrales —y en el altiplano habitado por los *lupaqa*— las diferentes etnias articulaban distintos tipos de paisajes: lo que las hacía similares no era su identificación con un ecosistema sino su estrategia de enhebrar varios (79). Murra juzgaba que el sistema de archipiélagos era «un método antiguo elaborado por las sucesivas poblaciones andinas para la mejor percepción y utilización de los recursos en su extraordinario conjunto de ambientes geográficos» (110).

Más tarde, en 1996, el economista francés Pierre Veltz utilizó la misma metáfora —la de un archipiélago o *mosaico de zonas*— para graficar la fragmentación de las economías

regionales en la era de la globalización. Su interés era la malla que tejían las ciudades que se hicieron fuertes durante ese proceso: «Los polos son las islas o espacios emergentes que conforman el archipiélago, mientras los ámbitos que no integran en la red quedan excluidos del sistema conformado en el espacio sumergido, los fondos marinos». Lo que es muy interesante en el planteo de Veltz es que utiliza la metáfora del archipiélago para concentrarse en los flujos que conectan las islas que lo componen, y para caracterizar cuáles son los más fuertes o dominantes y cuáles los débiles o excluidos. Sus conclusiones por supuesto no son extrapolables, pero su interés por los diagramas de flujos en estas relaciones puede que nos esté dando algunas pistas.¹⁹

En 2012, Jeremy Ravi Mumford publicó su *Vertical Empire*, donde rápidamente diferenció su propuesta de la de John Murra en un punto fundamental: mientras que Murra y sus primeros seguidores utilizaron las visitas del siglo XVI para hacer visibles los patrones que contenían esos «datos brutos», Mumford prefiere relevar lo que los «funcionarios coloniales» más perspicaces comprendieron de esa

recolección y manifestaron en otras fuentes. Es decir, mientras que Murra utilizó las fuentes para averiguar cosas sobre los «sistemas indígenas», Mumford lo hace para conocer las lógicas de los colonizadores (Mumford, 2012: 5). Este autor, entonces, no cuestiona el uso acuñado por Murra y consensuado por muchos de sus seguidores, sino en todo caso su identificación con el «imperio Inca». Apoyándose en investigaciones del propio Murra y las de otros coetáneos suyos (como las de Espinoza Soriano o Assadourian) advierte sobre el carácter preincaico de ese modelo que, durante los primeros años del dominio colonial, se tiñó de incaico solo por el prestigio que tenía ese imperio en la región andina durante esos años (Mumford, 2012: 37). Lo interesante de las conclusiones a las que arriba Mumford es que «el modelo» de archipiélago vertical sobrevive a los diferentes cambios políticos y, en cierta medida, los trasciende —lo que no deja de ser una forma muy estructuralista de ver el asunto— (Cap. 10 y epílogo).²⁰

Más recientemente, en un libro donde reivindica al derecho como campo de estudio para la historia, Tamar Herzog definió las

agencias de las expansiones ibéricas —y no solo en el continente americano— como «islas de ocupación» desde las cuales se consideraba disponible alrededor suyo un «mar de tierra» para la expansión (Herzog, 2018: 15). Sugiere que esta impresión de gobernar islotes se tenía desde las ciudades y utiliza esta perspectiva para visibilizar dos cosas muy importantes: en primer lugar, que los conflictos entre unidades políticas (entre Coronas, entre provincias, entre países) surgían «...espontáneamente, cuando la situación lo requería, es decir, cuando las partes querían recolectar frutos, construir cabañas, dejar pastar a sus animales o convertir y controlar a la población nativa» (Herzog, 2018: 15) y, en segundo lugar, que la historia de los espacios fronterizos, se ha realizado hasta ahora desde dos perspectivas presentadas como contrapuestas: «desde arriba» o «desde abajo», pero «casi nunca juntando ambas visiones», con lo cual se pierde en el camino la posibilidad de registrar las coincidencias entre ambas agencias. Estos procesos, asegura Herzog, implicaban «... la constante reclamación, reivindicación e invención de derechos», lo que vuelve relevante la actividad realizada en cada una de

esas «islas de ocupación» —o más tarde, de control efectivo de territorio— para pensar de qué manera los agentes llevaron adelante sus propósitos —que, muchas veces, coincidieron con los de la unidad de poder político a la cual pertenecían; otras, en cambio, la perjudicaban—. La propuesta de Herzog, en definitiva, sugiere no prestar tanta atención a reyes o estados, sino a «...cómo los individuos y los grupos que vivían en el mismo territorio se enfrentaba continuamente en discusiones cotidianas sobre la extensión de sus derechos». (Herzog, 2018: 35) Metodológicamente incluye a todos los actores porque, lejos de asumir a las poblaciones nativas como el contenido humano de una *terra nullius* que los europeos esperaban o deseaban poseer, «los nativos también perseguían sus propias agendas» (Herzog, 2018: 173), las cuales también están en el radar de nuestros propósitos.

Por último, muy recientemente, Jeffrey Erbig Jr. también ha caracterizado como islotes a ciudades y plazas militares rioplatenses — como Montevideo, Santa Fe y Yapeyu—. ²¹ En sus trabajos, aunque la concepción de los nodos se basa en la idea clásica de enclave,

también hay dos aspectos muy relevantes para nosotros: primero, que dichos nodos no solo son las ciudades, y segundo, su interés por esos *corredores* que conectan los islotes emplazados en territorios que caracteriza como *tierras de los nativos*. Esto cambia bastante la forma de pensar las fronteras «con el indio», los traslados forzados de la población indígena desagregados de sus comunidades y, diría yo que toda la territorialidad colonial en su conjunto.

Entonces, mostrar cómo fue dicho, cómo fue imaginado y cómo funcionaba ese *gobierno por archipiélagos* nos lleva a la pregunta acerca del contenido que circulaba por esos corredores para que el ejercicio de la autoridad fuera posible y acerca de quiénes aceptaban esos circuitos. ²²

6. Conectando los islotes de la monarquía

Si la metáfora del archipiélago permite subrayar la relevancia de los gestores de gobierno en cada islote, fuera cual fuera su tamaño y jerarquía, a estas horas todos habremos notado ya que no menos importante es el trabajo

de quienes tejían las conexiones entre unos y otros, y de ellos con la Corte, islote central y neurálgico, qué duda cabe, del gran archipiélago de gobierno que fue la monarquía hispánica.²³

En este sentido se vuelven completamente imprescindibles para nosotros los trabajos sobre los mediadores en la comunicación política. Del mismo modo que los *go between* de las renovadas historias culturales del mundo colonial han puesto de manifiesto el carácter poliédrico de los *borrachos de chicha y vino* —me encanta la expresión rescatada por Berta Ares Queija de los archivos—, quienes se lanzaron a estudiar a los mediadores de la comunicación política nos están mostrando con mucho detalle las diferentes dimensiones de esa tarea que consistía básicamente en *tramitar* asuntos o *transportar* informaciones.

No todas las formas de atravesar las distancias eran consideradas muy católicas. Algunas, al contrario, fueron relevadas como verdaderos *asuntos del diablo*. Es nuevamente José de Acosta quien dejó para nosotros unas líneas azoradas en las que dice que, en el Perú, ciertos

«hechiceros y ministros del demonio [...] que son como brujos y toman la figura que quieren [...] van por el aire en breve tiempo largo camino». Este artilugio les permite saber lo que pasa;

«en lugares muy remotos antes que venga o pueda venir la nueva; como, aun después que los españoles vinieron, ha sucedido que en distancia de más de doscientas o trescientas leguas se ha sabido de los motines, de las batallas y de los alzamientos y muertes, así de los tiranos, como de los que eran de la parte del rey y de personas particulares el mismo día y tiempo que las tales cosas sucedieron, o el día siguiente, que por curso natural era imposible saberlas tan presto».²⁴

Seguro que la conexión entre lo «sobrenatural» y la comunicación política puede constituir un tema apasionante, así que si saben de quien ya lo haya indagado les encarezco la referencia y si no, ahí les dejo un tema. Por ahora contamos con los formidables trabajos sobre los mediadores de diferente clase que vienen haciendo desde hace bastante tiempo Serge Gruzinski, Scarlett O'Phellan Godoy, Ximena

Medinacelli, Arrigo Amadori, Gibrán Bautista y Lugo, Renzo Honores, Caroline Cunill, y tantos otros.

Dentro de este universo de mediadores ha jugado también un papel muy importante la historia de la justicia y la de los agentes eclesiásticos. En el caso del Río de la Plata esto fue impulsado por los trabajos que Juan Carlos Garavaglia hizo a comienzos de este siglo para los jueces de campo, y de María Elena Barral, Miriam Moriconi y Jesús Binetti para los curas rurales. En el caso de los agentes eclesiásticos creo haber nombrado ya el aporte de Óscar Mazín para el nivel más alto, esto es, para los procuradores catedralicios de México.

En este universo es por supuesto imprescindible que estemos atentos a buenas historias sobre los fijos que permiten las conexiones: por una parte, los caminos de tierra —los congresos de Caminería y el trabajo de Silvia Palomeque sobre los caminos surandinos ofrecen mucho material sobre esto—, y por la otra, los de agua —donde listar las contribuciones sería imposible—. Un renglón muy destacado y que personalmente me despierta mucha

curiosidad son los trabajos sobre la historia del correo: pienso aquí en libros como los de Aranda Riquelme y Rocío Moreno Cabanillas, entre otros, que por supuesto revelan aspectos centrales del cruce entre fijos y flujos para comprender las tecnologías de la comunicación política de este archipiélago de gobierno.

7. Cierre provisorio

La reflexión sobre las distancias y las discontinuidades en el gobierno de la monarquía hispánica es imposible de agotar. Aquí apenas han sido expuestas algunas pinceladas gruesas. Pero para ir terminando con este punto, me gustaría plantear algunas conexiones con nuestro presente. Cuando preparé lo que fue la primera versión de este texto, es decir, la conferencia de apertura del VI Congreso Internacional de Americanistas (Saltillo, México, 2021), noté que a pesar de que el discurso correría por los carriles de lo que regularmente llamamos la América colonial o la Hispanoamérica durante el Antiguo Régimen, *gobernar a distancia* era una problemática que tenía —y sigue teniendo todavía— una curiosa actualidad enlazada

con diferentes situaciones. En 2002, debido a una escalada de violencia, más de 300 alcaldes colombianos amenazados por las FARC despachaban su gobierno local a la distancia por temor a permanecer en sus localidades.²⁵ En 2018, antes de que la pandemia volviera este asunto de hacer cosas a distancia y por medios digitales, Carles Puigdemont planteaba el universo de los posibles para un gobierno de la Generalitat a la distancia, desde su exilio en Bruselas. Por último, hace unos pocos meses, en marzo de este año, varios alcaldes de México se reunieron para discutir cómo gobernar a distancia, en este caso impelidos por las restricciones de movilidad física impuestas internacionalmente a causa de la COVID 19.

Algunos hilos siguen conectando los pasados remotos que estudiamos con nuestro presente, que contiene algunos de sus hilos, retiene (actualizados, modificados, transformados) algunos de sus términos. Bien que bajo condiciones tecnológicas absolutamente diferentes, el desafío de *gobernar a distancia* volvió a presentarse de varias maneras durante el mismísimo siglo XXI y con toda probabilidad pueda manifestarse bajo otras formas

en algún otro momento. La consolidación de los *chat-bots* y de la inteligencia artificial (que funciona gracias a la sobreexplotación de millones de personas) dejaron de ser parte del universo de *sci-fi* y se trata de recursos que ya están utilizándose en diferentes segmentos de gestiones que —bajo el rótulo de administrativas²⁶— no son otra cosa que parte del gobierno de las poblaciones.

En lo que concierne al archipiélago como metáfora, se abre un universo demasiado vasto como para concluir siquiera provisoriamente. El horizonte ha sido bien presentado hace muchos años ya por el filósofo martiniqués Édouard Glissant: el pensamiento archipelar, escribió, toma prestado de nuestros mundos «...la ambigüedad, la fragilidad, la derivación»; nos ayuda a sintonizar con esa parte del mundo que «se ha extendido en archipiélagos» para aproximar orillas y «desposar horizontes [...] La idea del archipiélago, de los archipiélagos, nos franquea esos mares» (Glissant, 2006). Desde luego, entre esfuerzo y delicia, solo nos queda navegar.

Agradecimientos: Una primera versión fue presentada como Conferencia Inaugural en el VI Congreso Internacional de Historia de la América Hispánica, Saltillo (Coahuila) México, el 3 de noviembre de 2021. La segunda fue discutida en el seminario *Gestion, usages, circulations des ressources dans les mondes ibériques modernes (XVe-XIXe siècle)*, coordinado por Antoine Roulet, Sébastien Malaprade y Baptiste Bonnefoy en la EHES, el 8 de marzo de 2023, donde recogí interesantes comentarios de los organizadores, así como de Seiny Gueye, Elisa Cerón y Bernard Vincent, a quienes agradezco. La tercera versión de este texto, de la cual surge finalmente este artículo, fue la conferencia ofrecida en el Centro de Extensión Cultural, Universidad Bernardo O'Higgins, Santiago de Chile, en agosto de 2023, donde también recibí interesantes comentarios y sugerencias, especialmente de Javier Villanueva. Como es obvio, omisiones, errores y malas ideas son de mi exclusiva responsabilidad.

Fuentes impresas

Acosta, José de (1985) *Historia Natural y Moral de las Indias*, FCE, México [Sevilla, 1590].

Real Academia de la Historia (1807) *Las Siete Partidas del Rey don Alfonso el Sabio cotejadas con varios códices antiguos por la Real Academia de la Historia*, Imprenta Real, Madrid [1256-1263].

Referencias citadas

Agüero, A. (2007): «Las categorías básicas de la cultura jurisdiccional», en M. Lorente Sariñena, coord., *De la justicia de jueces a la justicia de leyes: Hacia la España de 1870*, Consejo General del Poder Judicial, Madrid, pp. 20-58

Alioto, S. (2011): *Indios y ganado en la frontera. La ruta del río Negro (1750-1830)*, Rosario, Prohistoria Ediciones.

Alioto, S. (2014): «Dos políticas fronterizas y sus consecuencias: diplomacia, comercio y uso de la violencia en los inicios del fuerte del Carmen de Río Negro (1779-1785)», *Prohistoria*, 21, pp. 55-89.

Barriera, D. (2013): *Abrir puertas a la tierra. Microanálisis de la construcción de un espacio*

político. Santa Fe, 1573-1640, Santa Fe, Ministerio de Innovación y Cultura de la Provincia de Santa Fe.

Barriera, D. (2013): «Entre el retrato jurídico y la experiencia en el territorio. Una reflexión sobre la función distancia a partir de las normas de los Habsburgo sobre las sociabilidades locales de los oidores americanos», *Caravelle*, 101, pp. 133-154.

Barriera, D. (2014): «Al territorio, por el camino de la memoria. Dos jueces rurales evocan y listan a los habitantes de su jurisdicción y sus actividades económicas (Pago de los Arroyos, Santa Fe del Río de la Plata, 1738)», *Mundo Agrario*, 30, <https://www.mundoagrario.unlp.edu.ar/article/view/MAv15n30a06>

Barriera, D. (2018): «Gouverner les campagnes Analyse micro-sociale et construction institutionnelle (Río de la Plata, fin du xviiiie siècle)», en *Annales, Histoire Sciences Sociales*, Vol. 73, núm. 1, jan-mars, pp. 57-82.

Barriera, D. (2019): «Un rumor insistente. Saberes y circuitos de información para gobernar un archipiélago. Las Islas Malvinas entre la Corte

y el territorio, 1756-1767», *Diálogo Andino*, 60, pp. 57-70.

Barriera, D. (2020a): «Malvinas: de periferia del mundo conocido a centro de una disputa global (1758-1767)», en *Investigaciones y ensayos*, ANH, 69, pp. 1-18.

Barriera, D. (2020b): «Un aviso ilustrado: el Informe de Jorge Juan sobre conveniencias e inconveniencias de un urgente asentamiento en las Islas del Atlántico Sur (11 de agosto de 1764)», *Prohistoria*, 33, pp. 265-275.

Barriera, D. (2021): «Pedro Cevallos: en los albores del Virreinato del Río de la Plata», en Juan Manuel Palacio —director— *Desde el banquillo. Escenas judiciales de la historia argentina*, Buenos Aires, Edhasa, pp. 17-40.

Barriera, D. y Godicheau, F., dirs., (2021): *Del buen gobierno al orden público. Distancias, actores y conceptos en dos laboratorios: Cuba y el Río de la Plata (1760-1860)*, Madrid, Fondo de Cultura Económica.

Baudot Monroy, M., ed., (2014): *El Estado en guerra. Expediciones navales españolas en el siglo XVIII*, Madrid, Polifemo.

Bautista y Lugo, G. (2020): «Constantia et clementia. El lenguaje de la gracia real en cuatro ciudades en rebeldía. Quito, México, Nápoles, Barcelona 1592-1652», *Pedralbes*, 40, pp. 211-256.

Bénassy, M. C. et Clément, J. P., dirs., (1993): *Nouveau monde et renouveau de l'histoire naturelle*, vol. II, París, PUNS.

Bertrand, M., Andújar Castillo, F, y Glesener, T., eds., (2017): *Gobernar y reformar la monarquía. Los agentes políticos y administrativos en España y América Siglos XVI-XIX*, Valencia, Albatros Ediciones.

Braudel, F. (1984 [1979]): *Civilización material, economía y capitalismo —Siglos XV-XVIII*, Vol. I— *Las estructuras de lo cotidiano*, Madrid, Alianza.

Brendecke, A. (2012 [2009]): *Imperio e información. Funciones del saber en el dominio colonial español*, Madrid/Franckfurt, Iberoamericana/Vervuert.

Cardim, P. y Palos, J., eds., (2012): *El mundo de los virreyes en las monarquías de España y Portugal*, Madrid/Franckfurt, Iberoamericana/Vervuert.

Delgado Ribas, J. M. (2006): *Dinámicas imperiales. España, América y Europa en el cambio institucional del sistema colonial español*, Barcelona, Bellaterra.

Dunn, R, y Higgitt, R. (2014): *Finding Longitude. How ships, clocks and stars helped solve the longitude problem*, Glasgow, Harper Collins.

Erbig Jr., J. (2016): «Borderline Offerings: Tolderías and Mapmakers in the Eighteenth-Century Río de La Plata», *Hispanic American Historical Review*, 96, 3, pp. 445-480. DOI: <https://doi.org/10.1215/00182168-3601646>

Erbig Jr., J. (2020): *Where Caciques and Mapmakers Met: Border Making in Eighteenth-Century South America*, Chapel Hill, The University of North Carolina Press.

Fradkin, R. y Garavaglia, J. C. (2009): *La Argentina colonial. El Río de la Plata entre los siglos XVI y XIX*, Buenos Aires, Siglo XXI Editores.

Fucé, P. (2014): *El poder de lo efímero. Historia del ceremonial español en Montevideo (1730-1808)*, Montevideo, Linardi y Risso.

Gil Pujol, X. (2016): *La fábrica de la Monarquía. Traza y conservación de la Monarquía de España de los Reyes Católicos y los Austrias*, Madrid, Real Academia de la Historia.

Glissant, É. (2006 [1997]): *Tratado del Todo-Mundo*, Barcelona, El Cobre.

Herzog, T. (2018 [2015]): *Fronteras de posesión. España y Portugal en Europa y las Américas*, México, Fondo de Cultura Económica.

Lockhart, J. (1999 [1992]): *Los nahuas después de la Conquista. Historia social y cultural de la población indígena del México central, siglo XVI-XVIII*, México, Fondo de Cultura Económica.

Marichal, C. Topik, S. y Zephyr, F. (2017): *De la plata a la cocaína. Cinco siglos de historia económica de América Latina, 1500-2000*, México, Fondo de Cultura Económica.

Mayer, E. (1984): «Los atributos del hogar: economía doméstica y encomienda en el Perú colonial», *Revista Andina*, año 2, núm. 2, pp. 557-590.

Merchand-Rojas, M. (2009): «Reflexiones en torno a la nueva geografía económica en la perspectiva de Paul Krugman y la localización de la actividad económica», *Breves Contribuciones del I.E.G.*, 21, pp. 206-223.

Mumford, J. (2012): *Vertical empire. The General Resettlement of Indians in the Colonial Andes*, Durham/London, Duke University Press.

Murra, J. (1975): *Formaciones económicas y políticas del mundo andino*, Lima, Instituto de Estudios Peruanos.

Ponce Vázquez, J. (2020): *Islanders and Empire. Smuggling and Political Defiance in Hispaniola, 1580-1690*, Cambridge/New York/Melbourne/New Delhi/Singapore, Cambridge University Press.

Puente Luna, J. (2018): *Andean cosmopolitans: seeking justice and reward at the Spanish royal court*, Austin, University of Texas Press.

Rivero, M. (2011): *La edad de oro de los virreyes. El virreinato en la monarquía hispánica durante los siglos XVI y XVII*, Madrid, Akal.

Rivero, M. y Gaudin, G., coords., (2020): «Que aya virrey en aquel reyno». *Vencer la distancia en el imperio español*, Madrid, Polifemo.

Szonyi, M. (2017): *The Art of Being Governed: Everyday Politics in Late Imperial China*, Princeton, Princeton University Press.

Tau Anzoátegui, V. (2002): *Casuismo y sistema. Indagación histórica sobre el espíritu del Derecho Indiano*, Buenos Aires, Buenos Aires, Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho.

Van Deusen, N. (2015): *Global indios: the indigenous struggle for justice in sixteenth-century*, Durham/London, Duke University Press.

Veltz, P. (1996): *Mondialisation, villes et territoires. L'économie d'archipel*, París, Presses Universitaires de France.

Vermeir, R. Raeymaekers, D. y Hortal Muñoz, J. E. (2021): *A Constellation of Courts. The Courts*

and Households of Habsburg Europe, 1555-1665, Leuven, Leuven University Press.

Von Glahn, R. (1996): *Fountain of Fortune. Money and Monetary Policy in China, 1000-1700*, University of California Press, Berkeley.

Yun Casalilla, B. (2019): *Historia global, historia transnacional e historia de los imperios. El Atlántico, América y Europa (siglos XVI-XVIII)*, Fernando el Católico, Zaragoza.

Notas

1 Sobre todo, lo que dice la Ley 3 del Título XXIV sobre el almirante: «et ha tan gran poder quando va en la flota que es así como hueste mayor [...] como si el rey mesmo hi fuese». Luego ver lo que dice de los corsarios y de los derechos sobre las cosas que se obtiene de los enemigos en el mar (Ley 21 del Título XXVI). Sobre el señorío de las bestias, Partida III, título XXVIII.

2 «[...] hay tan excesiva distancia del un nuevo mundo al otro nuevo, quiero decir, de este Perú y India occidental a la India oriental y China». José de Acosta, *Historia Natural y Moral de las*

Indias, FCE, México, 1985 [Sevilla, 1590], cap. XI. La referencia al imperio de los Ming no es caprichosa, toda vez que las propias reformas que implementó fungieron como fuerza centrípeta para la plata americana (Richard Von Glahn, *Fountain of Fortune. Money and Monetary Policy in China, 1000-1700*, University of California Press, Berkeley, 1996). Por otra parte, dice Marichal: «La adopción de nuevas normas fiscales (en particular la Reforma Fiscal del Látigo Simple, del decenio de 1580) que obligaron a los campesinos, artesanos y mercaderes chinos a pagar los impuestos con plata contribuyó de manera importante a la nueva tendencia. Como afirman Flynn y Giráldez: '[...] el gigantesco cambio de la demanda de plata provocó que un aumento vertiginoso de su valor. Si se usan los coeficientes bimetálicos como indicador, el valor de la plata en China aumentó al doble de los valores predominantes en América, Japón, Europa y gran parte del resto del mundo.» en Carlos Marichal, Steven Topik y Frank Zephyr, *De la plata a la cocaína. Cinco siglos de historia económica de América Latina, 1500-2000*, FCE, México, 2017, p. 17. La cuestión de la desmesura de las nuevas escalas está en muchos

planteos clásicos, pero últimamente la subrayó Yun Casalilla (2019: 141)

3 Por ejemplo, «Para el más acabado concepto del estado de los indios, hice formar un mapa al contador de Retasas D. José de Orellana» (el Conde de Superunda, en *Memorias de los virreyes*, IV: 93)

4 Agradezco a Bernard Vincent el haberme llamado la atención sobre el punto, que no figuraba en la primera versión de este trabajo.

5 Muchos y muy buenos ejemplos en Baudot, 2014.

6 Además, los términos de la organización de esta recolección fueron refinándose desde muy temprano. Como cuenta Brendecke «A partir de 1539 la Casa estuvo obligada a llevar libros de ruta oficiales, donde había que registrar no solamente las islas, bahías, bajos y puertos, sino también su forma y los grados y distancias correspondientes. También podemos partir de la base de que la Casa juntaba los informes de los pilotos.» (Brendecke, 2012: 181-182).

7 AGS, Estado, 180, citado por Delgado, 2006: 509.

- 8** Artola y Chaparro en Bertrand, Andújar y Glesener, 37.
- 9** En este sentido son insoslayables los libros de Puente Luna, 2018 y Van Deusen, 2015.
- 10** Agüero (2007: 42) escribió: «Construido el poder público sobre el concepto de Jurisdicción y teniendo la Justicia una misión teóricamente definida por su función de conservación del equilibrio social, la intervención activa de la autoridad parte necesariamente del conflicto y su modo de actuación discurre por caminos esencialmente procesales».
- 11** El libro de Enrique Mayer fue publicado en inglés hace pocos años, en 2018.
- 12** Continúa: «Aunque tampoco se puede negar que el nombre de Indias se tome de la India oriental; y porque cerca de los antiguos esa India se celebraba por tierra remotísima, de ahí viene que estotra tierra tan remota, cuando se descubrió, la llamaron también India, por ser tan apartada como tenida por el cabo del mundo; y así llaman indios a los que moran en el cabo del mundo» (Acosta, *Historia...*, cit. cap. XIV).
- 13** Agradezco a Miriam Moriconi haberme recordado esta cita, sobre la cual ya habíamos compartido algún comentario en nuestro seminario permanente.
- 14** Para los mismos, ver de Marichal, *De la plata a la cocaína*, cit. Allí plantea además que «Durante el siglo XVIII, las exacciones metropolitanas aumentaron y alcanzaron su máximo a finales del siglo XVIII, cuando la Corona española se vio envuelta en una sucesión de guerras contra sus grandes rivales: la Gran Bretaña (de 1763 a 1767, de 1779 a 1783 y de 1796 a 1803) y Francia (de 1793 a 1795 y de 1808 a 1814), con el resultado de que las demandas de la Hacienda de Madrid aumentaron y se ordenó a los administradores de las colonias que enviaran todos los superávit fiscales que fuese posible. En un reciente estudio, se demostró que tan sólo la Nueva España remitió 250 millones de pesos de plata de superávit fiscal neto entre 1760 y 1810.» (p. 13)
- 15** Fradkin y Garavaglia, 2009; Barriera, 2014.
- 16** Nos hemos referido a este problema en varias ocasiones, particularmente en Barriera 2018 y Barriera y Godicheau, 2021.

17 Por una parte, conversaciones de larga data con Raúl Fradkin, Mathieu Grénet y François Godicheau. Por la otra, con Sebastián Alioto, Eugenia Molina, Paula Polimene, Gabriela Tío Vallejo, Melina Yangilevich, Romina Zamora —entre otros y otras colegas—, con quienes hemos presentado un PICT titulado *Un gobierno por archipiélagos: repensando los orígenes de la organización territorial 'argentina' (1776-1860)*.

18 Franklin Pease hizo notar que, de esa manera, ayer como hoy, los pueblos andinos intentan controlar el máximo de pisos ecológicos posibles para protegerse de las inclemencias de algunas zonas tanto como de las variaciones del mercado (Pease, en Murra, 1975: 16).

19 «Los flujos se concentran en el seno de una red-archipiélago de grandes polos en la que las relaciones de radio largo (entre polos, relaciones horizontales) son más fuertes que las de radio corto (de los polos con su hinterland, relaciones verticales)» (Merchand-Rojas, 2009-2010: 217-218).

20 La dependencia de los españoles respecto de los caciques andinos, por otra parte, sería otra

consecuencia del éxito de este modelo de supervivencia y reproducción (Mumford, 2012: 181).

21 «an archipelago of relatively isolated and autonomous enclaves connected by narrow corridors that cut through native lands» (Erbig, 2016: 457). Como en el caso de Mumford, la idea de archipiélago aparece, muchas veces, asociada con la de «enclaves».

22 Esto está bien estudiado, por ejemplo, para la Buenos Aires rosista: Fradkin y Gelman (2015), Reguera (2010).

23 En este sentido me pareció muy atinada la analogía que Javier Villanueva encontró entre este recurso y el de constelación (que obviamente reconozco fundacionalmente en los trabajos de Maurizio Gribaudi, que me ayudaron mucho a pensar, hace casi 25 años, las claves de mi tesis doctoral). Sin embargo no conocía el trabajo que me señala este colega sobre las Cortes que, efectivamente, tienen un funcionamiento muy parecido: véase entonces Vermeir, Raeymaekers y Hortal Muñoz (2021).

24 José de Acosta, *Historia... cit.*

25 <https://www.eluniverso.com/2002/12/04/0001/14/30316833CEC34503A-DCFB6BCA7777297.html/>

26 <https://www.argentina.gob.ar/noticias/el-uso-de-inteligencia-artificial-en-la-administracion-publica-eje-de-seminario>